



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Expediente nº: **114/2023**

Oras de REHABILITACIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO SITO EN PZA. ESPAÑA, 1.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION Y CONVOCANDO NUEVO PROCEDIMIENTO ART. 168 LCSP

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmojado (Toledo), en uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente las obras de REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PZA. ESPAÑA, 1, en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la financiación del Programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”,

Visto los trámites por el Ayuntamiento de Valmojado para concurrir a la Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la financiación del Programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”, de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, con fecha 02/06/2023 y nº de registro de entrada E-RC 1071 se recibió notificación del acuerdo por el que se concedía al Ayuntamiento de Valmojado un importe de 110.000,00€ en concepto de Rehabilitación del edificio del Ayuntamiento en base a la memoria técnica redactada.

Visto que a fin de ejecutar las obras de REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PZA. ESPAÑA, 1, en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la financiación del Programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”, mediante Resolución de Alcaldía notificada el 23/11/2023 se resolvió designar, para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA para la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PZA. ESPAÑA, 1 en el marco de la citada Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones a los arquitectos D. José Carlos López García y D. José Luis Juzgado de la Rosa, fijando los honorarios por la Ejecución del Proyecto y la dirección de obra correspondientes.

Visto que seguidos los trámites, mediante Resolución de Alcaldía se resolvió aprobar el expediente de contratación de la ejecución del proyecto de obras REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PZA. ESPAÑA, 1, en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la financiación del Programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto ordinario, publicando el anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>.





AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Visto que por la Mesa de Contratación en fecha 14 de mayo de 2024 a las 11:00 h en el trámite de apertura de Ofertas, se ha constatado que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que se propone por la Mesa *“A la vista de la inexistencia de propuestas aportadas por los licitadores, la mesa propone al órgano de contratación la declaración de DESIERTA de esta licitación. Motivación: no se ha presentado ninguna oferta”*.

Visto que procede declarar desierta la licitación y que sigue siendo de interés la realización de la misma toda vez que viene subvencionada en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la financiación del Programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”, de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 168 a) 1º de la LCSP, que prevé que cuando no se haya presentado ninguna oferta o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, se podrá justificar por parte del Órgano de Contratación la elección del procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio en los contratos de servicios en lo que no se haya presentado ninguna oferta.

Visto que, por todo lo anterior, se considera oportuno proceder a la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria que permita de una manera flexible y eficiente, adquirir y satisfacer las necesidades que se precisan con esta licitación, todo ello habida cuenta de que existe un plazo dispuesto en la convocatoria de subvenciones dentro del cual las obras deben estar completadas ejecutadas.

El procedimiento negociado sin publicidad viene regulado en los artículos 166 y ss. de la LCSP y a tal efecto señala el art. 170 sobre Especialidades en la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad que:

“1. Los órganos de contratación únicamente harán uso del procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de licitación cuando se dé alguna de las situaciones que establece el artículo 168 y lo tramitarán con arreglo a las normas que establece el artículo 169, en todo lo que resulten de aplicación según el número de participantes que concurran en cada caso, a excepción de lo relativo a la publicidad previa.

2. Cuando únicamente participe un candidato, la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación, siempre y cuando sea posible, deberá negociar con él en los términos que se señalan en el apartado 5 del artículo 169.”

Visto lo actuado, en aplicación del contenido de los Pliegos aprobados y de la documentación incorporada en este procedimiento de contratación, este Órgano de Contratación, al amparo de mis competencias legalmente dispuestas,

RESUELVO:





AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto ordinario consistente en la contratación del **OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PZA. ESPAÑA, 1**, presentado ante la Excm. Diputación de Toledo dentro del programa del Programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”, en tanto que no se han presentado ofertas a la convocatoria pública realizada. Por todo lo anterior, se ordena la práctica de las notificaciones y publicaciones que legalmente se establezcan y en conformidad con lo previsto en el art. 63.3 e) de la LCSP, se proceda a la publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ORDENAR EL INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE, mediante el procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** conforme estable el artículo 168.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, concretamente mediante el trámite previsto en el art. 169.5 de dicha norma, solicitándose presupuesto a una o varias empresas para que el órgano de contratación, en su caso, a través de los servicios técnicos dependientes, negocie con el ofertante u ofertantes, debiendo elevarse con urgencia nueva propuesta de adjudicación a aquella oferta que se considere adecuada.

No se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni el precio del contrato.

Publíquese la presente Resolución en a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento y el expediente de la licitación.

En Valmojado, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde, Jesús López López

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

